

Decreto N° 1469, que nombra al Tte. Coronel Luis Ney García Recio, E. N., Delegado de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del E. N.
(G. O. N° 9043, del 8 de Julio de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1469

VISTO el reglamento N° 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Teniente Coronel Luis Ney García Recio, E. N., queda nombrado Delegado de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Dr. Rafael Narciso Cornielle Montero, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1470, que nombra al Coronel Dr. Bolívar Soto Montás, P. N., Vocal de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.
(G. O. N° 9043, del 8 de Julio de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1470

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional N° 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Dr. Bolívar Soto Montás, P. N., queda nombrado Vocal de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, es sustitución del Teniente Coronel Dr. Eladio Lozada Grullón, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124^º de la Independencia y 104^º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^º 1471, que otorga exequátur de Ing. Civil al Sr. Eloy de Js. Peguero Robinson.

(G. O. N^º 9043, del 8 de Julio de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1471

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N^º 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N^º 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N^º 4249, del 13 de agosto de 1959, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al señor Eloy de Jesús Pe-